

EDICTO

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY 99 DE 1993, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS DECRETOS 330 DE 2007, 3570 y 3573 DE 2011, RESOLUCIÓN 0347 DEL 12 DE ABRIL DE 2013, Y EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 2820 DE 2010,

CONVOCA

A la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios de la Procuraduría General de la Nación; a la Procuraduría Regional de Casanare; Al Defensor del Pueblo; al Defensor del Pueblo Delegado para Derechos Colectivos y del Ambiente; al señor Gobernador del departamento de Casanare; a los señores Alcaldes y Personeros de los municipios de San Luis de Palenque y Trinidad en el departamento de Casanare; a las demás autoridades competentes; al señor Javier Chavez Plata, en calidad de tercero interviniente en el trámite de licencia ambiental; y a los particulares interesados en la Audiencia Pública Ambiental solicitada por más de cien (100) personas de la comunidad del municipio de San Luis de Palenque, departamento de Casanare, relacionada con el trámite de licencia ambiental solicitada por la empresa PETROMINERALES COLOMBIA LTD para el proyecto "ÁREA DE PERFORACIÓN EXPLORATORIA CASTOR D", localizado en jurisdicción de los municipios de San Luis de Palenque y Trinidad, departamento de Casanare, trámite iniciado con Auto 2098 del 9 de julio de 2012, la cual fue ordenada por esta Autoridad mediante Auto 2300 del 26 de julio de 2013.

La AUDIENCIA PÚBLICA AMBIENTAL se llevará a cabo el día SEIS (6) DE SEPTIEMBRE DE 2013, en las instalaciones del COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.); y la REUNIÓN INFORMATIVA previa a la mencionada audiencia, se llevará a cabo, el día VEINTIDOS (22) DE AGOSTO DE 2013, en las instalaciones del mencionado COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE PALENQUE, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

La fecha límite para la inscripción de las ponencias y/o escritos de todas la personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública Ambiental, será el día dos (2) DE SEPTIEMBRE de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA y en las Personerías Municipales de San Luis de Palenque y Trinidad en el departamento de Casanare.

El Estudio de Impacto Ambiental relacionado con el proyecto señalado y el documento de información adicional presentado por la Empresa en respuesta al Auto 3961 del 20 de diciembre de 2012, permanecerán dispuestos a partir del 6 de agosto de 2013, en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA; y en las Personerías Municipales de San Luis de Palenque y Trinidad, departamento de Casanare; y en el sitio Web www.anla.gov.co de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, para consulta de la comunidad en general.

Se fija el presente EDICTO hoy 6 de agosto de 2013, a las 8:00 a.m. en la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales; en la Alcaldías y Personerías Municipales de San Luis de Palenque y Trinidad, departamento de Casanare; en la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - CORPORINOQUIA, por el término de diez (10) días hábiles y se publicará en un diario de amplia circulación nacional y regional, y en el sitio Web www.anla.gov.co de esta Entidad.



LUZ HELENA SARMIENTO VILLAMIZAR

Directora General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA

Bogotá D.C., 2 de agosto de 2013